Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1899 /2023

2 3 AGO 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/23 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CULMINACIÓN DE LA ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL RECTORADOD DE LA UNA- ID N° 432.063"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe Nº 19/20223 del Comité de Evaluación de fecha 16 de agosto de 2023;

La necesidad de contar con una escalera de emergencia, se procede a la realización de la compra de materiales para la culminación de la misma;

El correo electrónico, del Director General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, en el cual remite las especificaciones técnicas;

El Memorando D.G.O.T.I N° 568 y 569/2023 de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2181 y 2182 de fecha 08 de junio de 2023, en el cual se solicita materiales metálicos;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1172/2023, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CULMINACION DE LA ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNA";

Las invitaciones cursadas a las empresas: Francisco Rotela, Ferretotal Sociedad Anónima, Constructora Bametal S.A, Grupo Empresarial del Paraguay S.A, Fernando Rafael Benegas Álvarez y Emporio Ferretería SRL;

Las ofertas presentadas por las empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L Y 19 DE ENERO SRL, esta última declarada tardía, por no haber cumplido para la presentación de ofertas en el horario establecido;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 31 de julio de 2023;

La Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 31 de julio de 2023;

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en el Art. N° 30. "Cantidad mínima de oferentes". En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado;

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/23 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CULMINACION DE ESCALERA DE EMERGENCIA DEL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 432.063, a favor de la empresa: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, con RUC N° 80002756-6 en los ítems 1, 2, 3, 4, 5 por un monto total en Gs. 3.770.720 **(Guaraníes tres millones setecientos setenta mil setecientos veinte) IVA Incluido;**

Se declara desierto los ítems 6 y 7.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/MMV/LPSF/ljgl
DGAyF